

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO		
90	LIMA	YAUYOS	TOMAS		
91			SAN JOAQUIN		
92			TANTA		
93			MIRAFLORES		
94			HUANCAYA		
95			LARAOS		
96			YAUYOS		
97			CARANIA		
98		VITIS			
99		HUARAL	VEINTISIETE DE NOVIEMBRE	ATAVILLOS ALTO	
100				HUANCAPON	
101		CAJATAMBO	CAJATAMBO	COCHAMARCA	
102				CAUJUL	
103		HUAROCHIRI	CANTA	ARAHAJAY	
104				HUAURA	SANTA LEONOR
105				LARAOS	
106	CARAMPOMA				
107	SANTIAGO DE ANCHUCAYA				
108	HUANZA				
109	SAN LORENZO DE QUINTI				
110	SAN JUAN DE IRIS				
111	SAN MATEO				
112	CHICLA				
113	SAN ANTONIO				
114	SAN JUAN DE TANTARANACHE				
115	ARAHAJAY				
116	HUAURA			SANTA LEONOR	
TOTALES	07 DEPARTAMENTOS	38 PROVINCIAS	116 DISTRITOS		

1681872-1

Dispone ampliación del plazo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM

DECRETO SUPREMO N° 082-2018-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27332 - Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, y modificatorias, se han dictado los lineamientos y normas de aplicación general a todos los organismos reguladores;

Que, de acuerdo con el numeral 6.1 del artículo 6 de la precitada Ley N° 27332, los Organismos Reguladores cuentan con un Consejo Directivo como órgano de dirección máximo, el cual está integrado por cinco (5) miembros designados mediante resolución suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, por el Ministro de Economía y Finanzas y por el ministro del sector al que pertenece la actividad económica regulada. Por excepción, el Consejo Directivo del OSINERGMIN tiene seis (6) miembros;

Que, conforme lo dispone el numeral 6.5 del artículo 6, invocado precedentemente, la designación de los miembros del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores es por un período de cinco (5) años;

Que, según lo establece el segundo párrafo del artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 27332, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, en caso de no realizarse la designación de los miembros dentro del plazo establecido, el miembro del Consejo Directivo saliente se mantiene en sus funciones hasta por un plazo máximo de sesenta (60) días calendario posteriores al vencimiento del período del miembro del Consejo Directivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 174-2018-PCM de fecha 11 de julio de 2018, se dispuso la conformación de la Comisión de Selección encargada de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores;

Que, en ese contexto, con fecha 20 de julio de 2018, la referida Comisión de Selección, dispuso la convocatoria a los concursos públicos para la selección de postulantes al cargo de miembros del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS y, del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN;

Que, según se desprende del Cronograma aprobado por la Comisión de Selección, a la fecha, los concursos públicos para la selección de postulantes al cargo de miembros de los consejos directivos del OSIPTEL, SUNASS y OSINERGMIN, se encuentran en la etapa de Convocatoria, estando pendiente de llevarse a cabo las etapas de Evaluación y Selección, ésta última con fecha máxima el 17 de setiembre de 2018, para presentar las respectivas propuestas;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente ampliar en ciento sesenta (160) días calendario el plazo máximo indicado en el segundo párrafo del artículo 7 del Decreto Supremo N° 042-2005-PCM;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27332;

DECRETA:

Artículo 1.- Amplíese en ciento sesenta (160) días calendario, el plazo máximo establecido en el segundo párrafo del artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, para el caso de los miembros del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS y, del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, que actualmente se encuentren en ejercicio de sus funciones en aplicación del referido plazo.

Artículo 2.- El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA.- Vencimiento del plazo

El plazo ampliado por el artículo 1 del presente Decreto Supremo concluirá antes de su vencimiento, con la designación del o los nuevos miembros de los consejos directivos de los organismos reguladores detallados en el mencionado artículo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

1681872-2

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 013-2018-MINAGRI

Lima, 16 de agosto de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 008-2018-MINAGRI se designó al señor Roberto Antonio Acosta Gálvez en el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, Organismo Público Adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que resulta necesario aceptarla y designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el señor Roberto Antonio Acosta Gálvez al cargo de Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, al señor Pedro Jesus Molina Salcedo en el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, Organismo Público Adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
Ministro de Agricultura y Riego

1681872-8

Designan Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0336-2018-MINAGRI

Lima, 16 de agosto de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0321-2018-MINAGRI, de fecha 1 de agosto de 2018, se encargó, en adición a sus funciones, a la señora Elizabeth Leonidas Salvador Rosales, el cargo de Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, en tanto se designe al titular;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la referida encargatura y designar a la persona que desempeñará dicho cargo en calidad de titular;

Con los respectivos visados de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificada por la Ley N° 30048; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, efectuada a la señora Elizabeth Leonidas Salvador Rosales, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0321-2018-MINAGRI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, al señor Edilberto Martín Terry Ramos, en el cargo de Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
Ministro de Agricultura y Riego

1681513-1

Designan Director General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0337-2018-MINAGRI

Lima, 16 de agosto de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 0263-2018-MINAGRI, de fecha 14 de junio de 2018, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 15 de junio de 2018, se encargó al señor Giancarlo Albertho Rosazza Osorio, en el cargo de Director General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, por lo que resulta necesario designar al funcionario que ejercerá el referido cargo;

Con los respectivos visados de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura, a partir de la fecha, del señor Giancarlo Albertho Rosazza Osorio, en el cargo de Director General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, al señor Oscar Darío Vargas Cerón, en el cargo de Director General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
Ministro de Agricultura y Riego

1681513-2

Aprueban redimensionamiento de la Zona 2B del Bosque de Producción Permanente Huánuco

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0339-2018-MINAGRI

Lima, 16 de agosto de 2018